



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0013982/2019

VISTO:

La nota elevada por la Presidenta de la Federación Universitaria de Córdoba señorita Eliana Córdoba, solicitando la donación de bienes muebles en desuso de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se dispone de bienes muebles que han sido declarados obsoletos y se encuentran en desuso;
Que el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Producción ha certificado la condición de rezago de los bienes citados;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que en función del Art. 1º de la Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior, es atribución del Decano de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer la baja patrimonial del bien mueble Fichero Met. Carpeta Colgante 4 C/, N° de Inventario: 8100025046 y donar el mismo sin cargo a la Federación Universitaria de Córdoba (FUC).

Art. 2º.- Transferir, asimismo sin cargo, a la FUC el bien mueble Archivero C/4 Cajones, N° de Inventario: 8100123735, cuya baja patrimonial se dispuso por Resolución Decanal N° 128/2006.

Art. 3º.- Girar las actuaciones al Departamento de Compras y Patrimonio, para que registre la baja patrimonial en el Sistema Diaguita Módulo Patrimonio.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

